uc3m Universidad Carlos III de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE A PLAZAS DEL GRUPO C, NIVEL SALARIAL C1, TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

Con fecha 18 de diciembre de 2020 se aprobaron las bases de la convocatoria del concursooposición libre para cubrir con personal laboral de nuevo ingreso dos plazas de Técnico especialista (Laboratorio), grupo C, nivel salarial C1, especialidad "Mecánica" y "Sistemas y Automática", por el sistema general de acceso libre (BOCM de 26 de febrero de 2021; BOEL de 10 de febrero de 2021).

Mediante Resolución de 4 de mayo de 2022 se estableció la composición del Tribunal Calificador del referido proceso selectivo.

Por escrito fechado el 13 de julio de 2022, el miembro del Tribunal don Fernando Rodríguez Vicente renunció a su nombramiento por motivos personales.

Dado todo lo anterior, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. – Cesar como miembro del Tribunal Calificador del proceso selectivo a don Fernando Rodríguez Vicente.

Segundo. – Nombrar como miembro del Tribunal Calificador del proceso selectivo a don Israel Pina García, quedando por tanto la composición del Tribunal del siguiente modo:

	Titular	Suplente	
Presidente/a	Sonia Rosa Aranda	José Furones Bayón	
Vocal 1	José Díaz Álvarez	Higinio Rubio Alonso	
Vocal 2	Santiago Martínez de la Casa	Juan Carlos González Víctores	
Vocal 3	Fernando Serrano Diéguez	José Antonio Campo Santos	
Vocal 4	Israel Pina García	Ángela Nombela Piqueras	
Secretaria	María Luz Honrubia Sánchez	Meritxell Mallona Ponce	

Cuarto. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad: https://www.uc3m.es/empleo/pas

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 9 de febrero de 1998), Getafe, LA GERENTE, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	01-09-2022 15:59:19